

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

**CONSULTAS DEL 22-OCTUBRE-2020 ACLARADAS EL 25-NOVIEMBRE-2020**

**SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS SÉPTICOS**

Nota: El Sistema de pretratamiento de residuos sépticos se ubicó en el numeral 3.8 Estación de Recibo de Residuos Sépticos de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

1. En el plano M-15 se indican 2 unidades de trampas de rocas de 85 litros, S.S. 304; no obstante, en el concepto 3.8.3.4: Trampa de rocas (85 L) (inc. Instalación y Transporte), del documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, se indica solo una Unidad. Se solicita que por favor se ajuste la Lista de Cantidades conforme a lo establecido en los planos, o que se aclare que en el alcance del Contrato debe considerarse solamente la instalación de una de las unidades de trampas de rocas indicadas en los planos

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

2. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos se indican 2 bombas de drenaje de 3.6 KW que no hemos podido identificar en los planos del Proyecto Ejecutivo integrados en las Bases de Licitación. Por favor confirmar si estos equipos deben ser considerados y proporcionar especificaciones correspondientes

**ACLARACIÓN.- SI LA PREGUNTA SE REFIERE A LAS BOMBAS DE 2,8 KW (NÚMEROS 121 Y 122) QUE ESTÁN EN LA CÁMARA DE MEDIDOR VENTURI DE LA EB VERGELES XII, EN EL PLANO M-58 SE MUESTRA QUE LAS BOMBAS SON DE 6 LPS, 6 METROS DE CDT CON MOTORES DE 0,75 KW.**

3. En el plano M-13 se indican dos unidades de bombas de arenas DN5X50 mm, Q=6,3 LPS @ 3,3 Bares, 1800 RPM. No hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos dichos equipos. Indicar si estos equipos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

4. En el diagrama de flujo del proceso del plano M-13 se indica la instalación de un medidor magnético de caudal DN 200 mm en las dos líneas de entrada de residuos sépticos. Estos medidores no están incluidos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

5. En el plano M-14 se indica un monorriel con trolley con capacidad de carga de 3 Ton sobre viga W8X31 en el área de trampas de rocas. No hemos podido identificar este equipo en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

6. En el plano M-14 se indica una prensa para sólidos a integrar en la rejilla. Según plano esa rejilla debe tener tamiz de 6mm. Sin embargo en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, rejilla debe ser de tamiz 25mm, y no se hace ninguna mención a este sistema de prensado. Se solicita aclaración respecto de las especificaciones a considerar para la reja y respectivo sistema de prensado/desidratado.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

7. En el plano M-15 se indican los siguientes elementos que no hemos podido identificar en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos: rejilas removibles, escaleras marineras de acceso a

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

rejilla para cribado y de acceso a bombas de arenas, juntas de expansión y tapas de registro. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

8. En la nota 2 del plano M-15 se indica que se requieren 5 conexiones de maguera al agua de servicio (AS), a pesar de que no están dibujadas en el plano; no obstante, estas conexiones no están incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos, y proporcionar información respectivo trazo.

**ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN LA LISTA DE CANTIDADES, COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.**

9. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de los sistemas de control de olores No. 1, Agua de servicio, sistema del colector principal No. 1, tuberías de conexión hacia clasificadores de arenas, drenaje de proceso ni de ninguno de los sistemas complementares requeridos para el pretratamiento de los residuos sépticos. Indicar si estos conceptos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemáticos los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

**ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN LA LISTA DE CANTIDADES, COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.**

10. En el plano A-07 se indican tabletas prefabricadas removibles de concreto que no hemos podido identificar en planos estructurales ni en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo solicitamos que se agreguen a la Lista de Cantidades SDO Merinos, y proporcionar información respectivo trazo.

**ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN LA LISTA DE CANTIDADES, COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.**

**NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO AFLUENTE ESTRUCTURA DE CRIBADO DE AGUA CRUDA**

Nota: La Nueva Estación de Bombeo Afluente se ubicó en el numeral 3.9 Estación de Bombeo Afluente de la Partida 3 de Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

11. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, el concepto 3.9.6.1 corresponde a dos bombas sumergibles para aguas residuales de 2" y motor 1HP descarga 3" cada una (provisión y montaje); sin embargo, no hemos podido identificar este equipo en la información de diseño proporcionada. Por favor señalar su ubicación dentro de la estación de bombeo.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

**ACLARACIÓN.-** LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN LA LISTA DE CANTIDADES, COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

12. En los planos M-19 y M-20 se indican 5 compuertas de tablonos de cierre (Stop-Logs) con su respectiva tapa para aislar el área de las rejillas de los pozos húmedos. No hemos podido identificar estas compuertas ni sus tapas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance de la Propuesta, y en su caso incorporar el concepto respectivo en la Lista de Cantidades SDO Merinos

**ACLARACIÓN.-** VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

13. En el plano M-20 se indican los siguientes elementos de elevación y transporte de cargas: Trolley y cabrestante elevados con capacidad de carga de 5 Ton sobre la trampa de rocas; trolley y cabrestante sin indicación de capacidad carga sobre área de bombas en el cuarto de motores; transportador de banda sin capacidad de carga indicada y monorriel con capacidad de carga de 4,5 Ton en el cuarto de bombas, pozo seco. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, no se incluye ningún concepto con estas características. Indicar si deben considerarse como parte integrante del alcance de los trabajos y proporcionar la capacidad de carga del trolley y cabrestante del cuarto de bombas. En caso afirmativo, por favor actualizar el documento Lista de Cantidades SDO Merinos incorporando dichos alcances de provision e instalación.

**ACLARACIÓN.-** VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

14. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos, el concepto 3.9.6.3 corresponde a: puente grúa capacidad 6,3 ton; no obstante, no hemos podido identificar este equipo en la información de diseño proporcionada. Confirmar si debe ser considerado como parte del alcance de los Trabajos y señalar su ubicación dentro de la estación de bombeo.

**ACLARACIÓN.-** VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

15. En el plano M-18 se indican dos tapas, cada una conformada por dos puertas abatibles para el acceso de la cuchara bivalva a la trampa de rocas. Estas tapas no están incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y en su caso agregarlos a la Lista de Cantidades SDO Merinos

**ACLARACIÓN.-** SE ACLARA QUE LAS MENCIONADAS PUERTAS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LA PARTIDA 3.4.1.1.

16. En el plano M-18 se indica un extractor de aire en la zona de galería de tuberías con las siguientes características: extracción de 6.000 m<sup>3</sup>/hora y presión estática de 0,5 pulgadas, motor Dayton modelo 3ATU3 de 0,5 KW; no obstante, el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no contempla este equipo. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte del alcance de los Trabajos y en su caso agregarlos a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.-** VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

17. En el plano M-18 se indican dos ventiladores centrífugos, cada uno con un motor de 7,5 KW; no obstante, en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos se indican cuatro unidades. Indicar cuál es la cantidad a considerar, y en caso de que la cantidad correcta sea la indicada en la Lista de Cantidades SDO Merinos, por favor indicar la ubicación de los 4 ventiladores centrífugos en los planos.

**ACLARACIÓN.-** VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

18. En el plano M-18 se indican dos rejillas de cribado de 50 mm, dichas rejillas no están consideradas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato, y en caso afirmativo por favor incorporar el concepto correspondiente a la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

19. En el plano M-18 se indican escotillas de acceso en fibra de vidrio (GRP) de 2,00x2,00 metros que no está incluidas en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato, y en caso afirmativo por favor incorporar el concepto correspondiente en la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

20. En el plano M-18 se indica la existencia de dos escaleras tipo marinera y una escalera de caracol para el acceso a la galería de tuberías, al cuarto de motores desde el exterior y cuarto seco de bomba, respectivamente. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluye ninguna de las tres escaleras. Por favor indicar si estos elementos deben ser considerados como parte integrante del alcance del Contrato y en caso afirmativo incorporar el concepto correspondiente en la Lista de Cantidades SDO Merinos.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

21. En las notas del plano M-20 se indica la existencia de soportes de concreto para las tuberías; no hemos podido encontrar en los documentos de diseño proporcionados información referente a estos soportes y tampoco están incluidos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Considerando que esos elementos son requeridos para el correcto asentamiento de la tubería, se solicita información respecto del detalle a considerar para los mismos y que se incorpore el concepto correspondiente en la "Lista de Cantidades SDO Merinos".

**ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN LA LISTA DE CANTIDADES, COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.**

22. En los planos M-31 y S-034 se indica un relleno de grava desde EL -5,58 hasta el nivel 0,00; no obstante, este relleno no se muestra en el plano de sección M-20 ni tampoco está integrado en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor confirmar si la ejecución de este relleno de grava debe considerarse como parte integrante del alcance de los Trabajos y en caso afirmativo se solicita que el concepto correspondiente sea integrado a la "Lista de Cantidades SDO Merinos".

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

23. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de los sistemas de control de olores, tuberías para mezcla, tuberías verticales de descarga, agua de servicio ni de ninguno de los sistemas que conforman la nueva estación de bombeo afluente. Indicar si estos conceptos deben ser considerados como parte del alcance y en caso afirmativo proporcionar especificaciones de las tuberías a considerar. Asimismo se solicita información respecto de la definición geométrica de esos elementos, ya que los planos proporcionados no permiten establecer esa definición.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.**

24. En la página 13, apartado "11. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA", subíndice 11.2, se indica lo siguiente:

...

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

*Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de la APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.*

...

Consulta:

El convenio de APCA a incluir en la oferta, entendemos que bastará con presentar en original con la firma autógrafa del representante legal de cada empresa adicional con copia simple de documento que acredite su representación legal, sin necesidad de que el convenio de APCA se presente notariado, esto solo aplicará al APCA ganador de la presente licitación, favor de confirmar nuestro entendimiento.

En caso de no ser correcto nuestro entendimiento, se solicita indicar que requisitos de aspecto legal y administrativo se debe incluir en el Convenio de APCA a presentar en la oferta.

**ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO.**

25. En continuación a la consulta anterior, entendemos que en esta licitación la información a incluir para acreditar la existencia de la empresa (acta constitutiva y modificaciones), capacidad financiera (estados financieros auditados) y experiencia bastara con presentar copia simple de documentación legal y financiera, favor de confirmar nuestro entendimiento.

En caso de no ser correcto nuestro entendimiento, se solicita indicar que documentación se deberá presentar en original en la oferta.

En la documentación proveniente del extranjero, entendemos que esta deberá copia simple que contenga apostilla de la Haya, en caso de idioma distinto al español, esta deber contar con traducción por perito certificado, es correcto nuestro entendimiento.

**ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO.**

26. A) En la página 145, “Apartado 5.- EQUIPOS PRINCIPALES A SER INSTALADOS EN LA PTAR” se indica que se han identificado **9 (nueve) grupos de equipos principales**, entendemos en caso para un mismo equipo principal **dos fabricantes** cumplan, solo se podrá nominar a un solo fabricante, el no realizarlo de esta manera, será incumplir con lo establecido en la licitación, favor de confirmar nuestro entendimiento.

B) En caso de no ser correcto nuestro entendimiento, en la consulta anterior, ¿existe un número máximo de fabricantes de equipos principales que se puedan nominar para un mismo equipo, por ejemplo, rejillas gruesas y finas?

**ACLARACIÓN.- SOLO SE PODRÁ NOMINAR UN (1) FABRICANTE.**

27. A) En la página 145, “Apartado 5.- EQUIPOS PRINCIPALES A SER INSTALADOS EN LA PTAR”, para el Equipo principal denominado “ARTICULO 4 CLARIFICADORES PRIMARIOS Y CUBIERTAS PLANAS PARA CLARIFICADORES PRIMARIOS”

Para la cubierta en Clarificadores Primarios, este equipo ¿entendemos que se puede proponer un fabricante distinto entre la cubierta y Clarificadores primarios? Lo anterior por ser distintas especialidades de fabricación, favor de confirmar nuestro entendimiento.

**ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO.**

28. En la Sección VII; numeral 6.1. Numeral 1 – Generalidades, inciso E, se indica:

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO**

**PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES**

*E. El Licitante deberá incluir dentro de cada folleto una copia de la Carta de Autorización del Fabricante, adicionalmente a la Carta de Autorización del Fabricante (Formulario – Autorización del Fabricante – de esta misma Sección IV) original que se debe entregar con la Oferta.*

Consultas:

A) Se solicita proporcionar copia del Formulario – Autorización del Fabricante – ya que no se ubicó en la Sección IV o en su caso indicar si podrá ser formato libre.

B) Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, se propone que las cartas de los fabricantes de equipos principales, se permita como opción colocar copia escaneada a color y con buena resolución, donde aparezca sus datos de contacto, para validar la autenticación de la carta, en lugar de colocar original con firma autógrafa, es aceptable nuestra petición.

**ACLARACIÓN.- A) PODRÁ SER UN FORMATO LIBRE.**

**B) NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.**

29. Se solicita atentamente proporcionar archivo con especificación técnica que debe cumplir Sistema de mezclado por bombeo de lodos Digeridos para los 2 tanques a construir en Fase uno, ya que en archivo de especificación “SECCION 11482”, solo hace referencia a 2 Tanques Digestores Anaerobios y 1 Tanque de Almacenamiento / Ecuilización de Grasas y Aceites (FOG).

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL B. EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 11142 SE DESCRIBE TODOS LOS SISTEMAS DE MEZCLADO Y TANQUES.**

30. En el archivo Solicitud de Ofertas Contratación de Obras, en la “Sección VII.- Requisitos de las Obras”, apartado 5.- EQUIPOS PRINCIPALES A SER INSTALADOS EN LA PTAR, respecto al numeral 5. Confirmación de la Instalación del Equipo por Parte del Fabricante, se solicita se acepte listado de referencia de equipos suministrados e instalados, ya en la mayoría de contratos se tiene cláusulas de confidencialidad, por lo que no se puede proporcionar copias de ordenes de compra o contrato, ¿es aceptable manifestación escrita del fabricante con listado de referencias para acreditar este Numeral 5?

**ACLARACIÓN.- ES ACEPTABLE UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL FABRICANTE CON LISTADO DE REFERENCIAS PARA ACREDITAR ESTE NUMERAL 5.**